Actos judiciales dictados por un juez o tribunal en causa contenciosa o mediante petición voluntaria, que se encuentren vinculados a una actividad comercial.

Requisitos

1. Formulario Nº 0060 solicitud de Registro de Trámites Judiciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el cliente.
2. Testimonio judicial u oficio que contenga la resolución expresa que dispone el registro de la anotación preventiva, la cancelación de la misma, o en su caso la resolución expresa de la autoridad competente

Costos

- Empresa Unipersonal: Bs. 78,00
- S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

AEB ASESORATE EN BOLIVIA